

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Febrero de 2008

020/08

Expte. N° 14.234/07

VISTO:

La Resolución N° 715/07 mediante la cual se designa al Sr. Lucas Enrique Fernández Paccello como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Construcción de Edificios" con Extensión de Funciones en la materia "Topografía II" del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad a partir del 01 de setiembre de 2007 y hasta el 31 de agosto de 2008; teniendo en cuenta la nota N° 1949/07 a través de la cual el alumno manifiesta la imposibilidad de cumplir con los horarios establecidos por la cátedra de Topografía II en el 2do. Cuatrimestre del año lectivo 2007 y lo aconsejado por la Escuela de Ingeniería Civil en su informe del 6 de diciembre de 2007, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por designado interinamente, al Sr. Lucas Enrique FERNANDEZ PACELLO, D.N.I. N° 25.985.673, L.U. 301.103 como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, del Plan de Estudios 1999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 04 de febrero de 2008, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de agosto de 2008, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.


ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de la Planta de Personal Docente de esta Facultad.

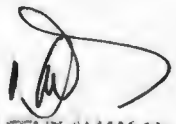
ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN" de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad

ARTICULO 5°.- Hacer saber al señor Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Arq. Claudia JORGE DIAZ, Sr. Lucas FERNANDEZ PACCELLO y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
DNG


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA